



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021, JUNTO CON**

**EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR**

**UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

---

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY  
por encargo del Consejo Superior de Deportes

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Reconocimiento de ingresos federativos*

Tal y como se indica en la Nota 4.f de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por cuotas de afiliación de las distintas competiciones relacionadas con su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado este área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con la adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible facilitada por la Federación. Para los ingresos por cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4.f y 15.2 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

### **Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales**

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sofía Lopez  
Inscrito en el ROAC con el N°21463

22 de junio de 2022

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



# **CUENTAS ANUALES**

**2021**

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY**

Cuentas Provisionales  
31/03/2022



# **1.- BALANCE DE SITUACIÓN**

**AL 31.12.2021**

# BALANCE SITUACION

## FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/21..31/12/21  
Fecha inicial 01/01/21  
Esquema cuentas 08BFED-NOR Balance situación  
Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/21..31/12/21

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>1.A</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.593,08</b>	<b>100.449,27</b>	<b>26.143,81</b>
<b>1.A.I</b>	<b>I. Inmovilizado intangible - nota 5</b>			
1.A.I.1	1. Desarrollo			
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas			
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
<b>1.A.II</b>	<b>II. Inmovilizado material - nota 5</b>	<b>126.593,08</b>	<b>100.449,27</b>	<b>26.143,81</b>
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	37.233,29	43.438,82	-6.205,53
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	89.359,79	57.010,45	32.349,34
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
<b>1.A.III</b>	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
<b>1.A.IV</b>	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo</b>			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
<b>1.A.V</b>	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>			
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1			
<b>1.A.VI</b>	<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>			
<b>1.B</b>	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.969.222,00</b>	<b>1.587.945,05</b>	<b>381.276,95</b>
<b>1.B.I</b>	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>1.B.II</b>	<b>II. Existencias - nota 8</b>	<b>44.052,63</b>	<b>39.817,86</b>	<b>4.234,77</b>
1.B.II.1	1. Comerciales	48.383,39	39.817,86	8.565,53
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores	-4.330,76		-4.330,76
<b>1.B.III</b>	<b>III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2</b>	<b>380.042,58</b>	<b>208.169,58</b>	<b>171.873,00</b>
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	173.018,61	142.247,63	30.770,98
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	204.503,97	65.921,95	138.582,02
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas	2.520,00		2.520,00
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
<b>1.B.IV</b>	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto</b>			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
<b>1.B.V</b>	<b>V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3</b>	<b>4.250,00</b>	<b>1.201,01</b>	<b>3.048,99</b>
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	4.250,00	1.201,01	3.048,99
<b>1.B.VI</b>	<b>VI. Periodificaciones - nota 9</b>	<b>79.176,08</b>	<b>69.595,59</b>	<b>9.580,49</b>
<b>1.B.VII</b>	<b>VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4</b>	<b>1.461.700,71</b>	<b>1.269.161,01</b>	<b>192.539,70</b>
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.461.700,71	1.269.161,01	192.539,70
<u>1.B.VII.2</u>	<u>2. Otros activos líquidos equivalentes</u>			
<b>1.TOT</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.095.815,08</b>	<b>1.688.394,32</b>	<b>407.420,76</b>

## BALANCE SITUACION

### FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/21..31/12/21  
Fecha inicial 01/01/21  
Esquema cuentas 08BFED-NOR Balance situación  
Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lin. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/21..31/12/21

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>2</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>2.A</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>475.610,84</b>	<b>439.196,79</b>	<b>36.414,05</b>
<b>2.A1</b>	<b>A-1) Fondos propios - nota 11</b>	<b>422.883,29</b>	<b>378.944,51</b>	<b>43.938,78</b>
2.A1.I	I. Fondo social	384.555,51	479.683,71	95.128,20
2.A1.II	II. Prima de emisión			
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	38.327,78	-100.739,20	-139.066,98
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
<b>2.A2</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
<b>2.A3</b>	<b>A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13</b>	<b>52.727,55</b>	<b>60.252,28</b>	<b>7.524,73</b>
<b>2.B</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14			
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones			
2.B.II	II. Deudas a largo plazo			
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros			
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
<b>2.C</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.620.204,24</b>	<b>1.249.197,53</b>	<b>371.006,71</b>
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	23.488,24	14.123,52	9.364,72
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	5.149,57	554,19	4.595,38
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	18.338,67	13.569,33	4.769,34
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	683.165,92	515.943,84	167.222,08
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	319.477,17	130.514,53	188.962,64
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	79.940,72	27.672,54	52.268,18
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	133.639,02	181.054,75	-47.415,73
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	6.482,10	5.677,01	805,09
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	101.126,91	128.525,01	-27.398,10
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores - nota 10.7	42.500,00	42.500,00	
<u>2.C.VI</u>	<u>VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12</u>	<u>913.550,08</u>	<u>719.130,17</u>	<u>194.419,91</u>
<b>2.TOT</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.095.815,08</b>	<b>1.688.394,32</b>	<b>407.420,76</b>



**2.- CUENTA DE  
PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31.12.2021**

## PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Período 01/01/21..31/12/21

Fecha inicial 01/01/21

Esquema cuentas 08PYG-FED

Pérdidas y ganancias

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/21..31/12/21

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>A.1</b>	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.478.268,45</b>	<b>1.745.158,89</b>	<b>733.109,56</b>
A.1.A	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	2.478.268,45	1.745.158,89	733.109,56
A.1.B	b)			
<b>A.2</b>	<b>curso de fabricación</b>			
<b>A.3</b>	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>A.4</b>	<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-741.225,59</b>	<b>-607.110,16</b>	<b>-134.115,43</b>
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-444.295,45	-452.456,72	8.161,27
A.4.B	b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.	-296.930,14	-154.653,44	-142.276,70
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	otros aprovisionamientos			
<b>A.5</b>	<b>5.- Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.133.941,63</b>	<b>2.321.001,92</b>	<b>812.939,71</b>
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rsld.- nota 15.1 del ejercicio	3.133.941,63	2.321.001,92	812.939,71
<b>A.6</b>	<b>6.- Gastos de personal - nota 16.3</b>	<b>-971.938,76</b>	<b>-881.173,99</b>	<b>-90.764,77</b>
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-743.074,44	-681.086,40	-61.988,04
A.6.B	b) Cargas sociales	-228.864,32	-200.087,59	-28.776,73
A.6.C	c) Provisiones			
<b>A.7</b>	<b>7.- Otros gastos de explotación</b>	<b>-4.173.705,68</b>	<b>-2.728.285,02</b>	<b>-1.445.420,66</b>
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	-1.600.782,79	-979.509,10	-621.273,69
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	23.041,59	-66.655,21	89.696,80
A.7.C	comerciales	-13.672,46	-80,56	-13.591,90
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8	-2.582.292,02	-1.682.040,15	-900.251,87
<b>A.8</b>	<b>8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4</b>	<b>-30.292,18</b>	<b>-34.223,44</b>	<b>3.931,26</b>
<b>A.9</b>	<b>financiero y otras</b>	<b>7.524,73</b>	<b>7.524,73</b>	
<b>A.10</b>	<b>10. Exceso de provisiones</b>			
<b>A.11</b>	<b>11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>	<b>-343.445,55</b>	<b>-77.537,68</b>	<b>-265.907,87</b>
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	343.445,55	77.537,68	265.907,87
<b>A.1.TOT</b>	<b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>46.002,15</b>	<b>-99.569,39</b>	<b>145.571,54</b>

## PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/21..31/12/21  
Fecha inicial 01/01/21  
Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias  
Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/21..31/12/21

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>A.12</b>	<b>12. Ingresos financieros</b>			
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15.5			
<b>A.13</b>	<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-7.674,37</b>	<b>-1.169,81</b>	<b>-6.504,56</b>
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8	-7.674,37	-1.169,81	-6.504,56
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
<b>A.14</b>	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	disponibles para la venta			
<b>A.15</b>	<b>15. Diferencias de cambio - nota 16.8</b>			
<b>A.16</b>	<b>financieros</b>			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>A.2.TOT</b>	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>-7.674,37</b>	<b>-1.169,81</b>	<b>-6.504,56</b>
<b>A.3.TOT</b>	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>38.327,78</b>	<b>-100.739,20</b>	<b>139.066,98</b>
<b>A.17</b>	<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>			
<b>A.4.TOT</b>	<b>OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>38.327,78</b>	<b>-100.739,20</b>	<b>139.066,98</b>
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>B.18</b>	<b>Interrumpidas neto de impuestos</b>			
<b>A.5.TOT</b>	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>38.327,78</b>	<b>-100.739,20</b>	<b>139.066,98</b>

	PPTO. 2021 CD (15/04/21)	ordinario	extrae	PPTO. 2021 CD (28/10/21)	CIERRE 21/12/2021	DIFERENCIA
<b>RESUMEN GASTOS 2021</b>						
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.257.175,40	2.737.885,66	436.782,53	3.174.668,19	3.234.934,26	-60.266,07
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	388.617,00	531.887,00	106.422,59	638.309,59	737.068,35	-98.758,76
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	268.535,00	274.425,00	74.080,00	348.505,00	330.445,47	18.059,53
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	733.520,00	743.520,00	0,00	743.520,00	842.348,30	-98.828,30
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	650.000,00	596.103,00	0,00	596.103,00	817.098,03	-220.995,03
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	7.447,57	-1.947,57
<b>TOTAL</b>	<b>5.303.347,40 €</b>	<b>4.889.320,66 €</b>	<b>617.285,12 €</b>	<b>5.506.605,78</b>	<b>5.969.341,98 €</b>	<b>-462.736,20 €</b>
<b>RESUMEN INGRESOS 2021</b>						
INGRESOS	4.553.347,40	4.119.320,86	617.285,10	4.736.605,76	5.125.902,94	389.297,18
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	750.000,00	770.000,00	0,00	770.000,00	881.766,82	111.766,82
<b>TOTAL</b>	<b>5.303.347,40 €</b>	<b>4.889.320,66 €</b>	<b>617.285,10 €</b>	<b>5.506.605,76</b>	<b>6.007.669,76 €</b>	<b>501.064,00 €</b>

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

0,00 0,00

38.327,78

EN COLOR AMARILLO, CAMBIOS PRESUPUESTARIOS por 1% DERECHOS AUDIOVISUALES

IMPORTE SOLICITADO A CSD POR PROTECCION SOCIAL 2021 =

52.322,46

<b>GASTOS 2021</b>							
		<b>2021</b>			<b>2021</b>	<b>2021</b>	<b>2021</b>
	<b>CONCEPTOS DE GASTOS</b>	<b>PPTO. 2021 CD (15/04/21)</b>	<b>ordinario</b>	<b>extras</b>	<b>PPTO. 2021 CD (28/10/21)</b>	<b>CIERRE 31/12/2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>PROGRAMA</b>							
<b>I</b>	<b>ALTA COMPETICION</b>						
	MATERIAL Y VARIOS	671.624,40	641.624,40	49.235,69	690.860,09	731.846,87	-40.986,78
	COMITE TECNICO NACIONAL	457.383,00	457.383,00	0,00	457.383,00	472.869,70	-15.486,70
	RUGBY MASCULINO	1.060.334,00	958.108,81	197.704,11	1.155.812,92	1.199.681,45	-43.868,53
	SUB 20 / SUB 18	156.000,00	121.000,00	0,00	121.000,00	125.136,39	-4.136,39
	RUGBY FEMENINO	816.834,00	484.769,45	189.842,73	654.612,18	625.669,04	28.943,14
	OTROS	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00	79.730,81	15.269,19
		<b>3.257.175,40</b>	<b>2.737.885,66</b>	<b>436.782,53</b>	<b>3.174.668,19</b>	<b>3.234.934,26</b>	<b>-60.266,07</b>
<b>II</b>	<b>ACTIVIDADES ESTATALES</b>						
	COMPETICIONES	388.617,00	531.887,00	106.422,59	638.309,59	737.068,35	-98.758,76
		<b>388.617,00</b>	<b>531.887,00</b>	<b>106.422,59</b>	<b>638.309,59</b>	<b>737.068,35</b>	<b>-98.758,76</b>
<b>III</b>	<b>ACTIVIDADES DE FORMACION</b>						
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	268.535,00	274.425,00	74.080,00	348.505,00	330.445,47	18.059,53
		<b>268.535,00</b>	<b>274.425,00</b>	<b>74.080,00</b>	<b>348.505,00</b>	<b>330.445,47</b>	<b>18.059,53</b>
<b>IV</b>	<b>GESTION FEDERATIVA</b>						
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	487.770,00	487.770,00	0,00	487.770,00	528.462,99	-40.692,99
	TRIBUTOS	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	9.127,93	-2.627,93
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	161.500,00	161.500,00	0,00	161.500,00	182.177,16	-20.677,16
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	25.750,00	0,00	25.750,00	45.545,95	-19.795,95
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	47.000,00	47.000,00	0,00	47.000,00	49.796,31	-2.796,31
	OTROS	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	27.237,96	-12.237,96
		<b>733.520,00</b>	<b>743.520,00</b>	<b>0,00</b>	<b>743.520,00</b>	<b>842.348,30</b>	<b>-98.828,30</b>
<b>V</b>	<b>FUERA DE PROGRAMA</b>						
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	650.000,00	596.103,00	0,00	596.103,00	817.098,03	-220.995,03
		<b>650.000,00</b>	<b>596.103,00</b>	<b>0,00</b>	<b>596.103,00</b>	<b>817.098,03</b>	<b>-220.995,03</b>
<b>VI</b>	<b>ACTIVIDAD FINANCIERA</b>						
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	7.447,57	-1.947,57
		<b>5.500,00</b>	<b>5.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.500,00</b>	<b>7.447,57</b>	<b>-1.947,57</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.303.347,40</b>	<b>4.889.320,66</b>	<b>617.285,12</b>	<b>5.506.605,78</b>	<b>5.969.341,98</b>	<b>-462.736,20</b>

<b>INGRESOS 2021</b>							
		<b>PPTO. 2021 CD (15/04/21)</b>	<b>ordinario</b>	<b>extras</b>	<b>PPTO. 2021 CD (28/10/21)</b>	<b>CIERRE 31/12/2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>
	<b>CONCEPTOS DE INGRESOS</b>						
	<b>INGRESOS</b>						
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.551.929,40	989.095,99	617.285,10	1.606.381,09	1.646.273,46	39.892,37
	WORLD RUGBY	912.170,00	951.518,67	0,00	951.518,87	878.854,88	-72.663,79
	RUGBY EUROPE	42.850,00	20.500,00	0,00	20.500,00	45.789,73	25.289,73
	OTRAS SUBVENCIONES	3.500,00	20.500,00	0,00	20.500,00	16.926,56	-3.573,44
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	611.678,00	584.178,00	0,00	584.178,00	755.842,18	171.664,18
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.333.320,00	1.200.528,00	0,00	1.200.528,00	1.101.290,63	-99.237,37
	OTRAS PROCEDENCIAS	98.000,00	353.000,00	0,00	353.000,00	680.925,50	327.925,50
	<b>FUERA DE PROGRAMA</b>						
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	750.000,00	770.000,00	0,00	770.000,00	881.766,82	111.766,82
	<b>TOTAL</b>	<b>5.303.347,40</b>	<b>4.889.320,66</b>	<b>617.285,10</b>	<b>5.506.605,76</b>	<b>6.007.669,76</b>	<b>501.064,00</b>





PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2021 CD (16/04/21)	ordinario	extras	PPTO. 2021 CD (28/10/21)	CIERRE 31/12/2021	DIFERENCIA
II	<b>COMPETICIONES NACIONALES</b>	<b>388.617,00</b>	531.887,00	106.422,59	<b>638.309,59</b>	<b>737.068,35</b>	<b>-98.758,76</b>
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	41.525,00	41.525,00	0,00	41.525,00	43.962,45	-2.437,45
	DIVISION HONOR MSC	95.600,00	100.000,00	0,00	100.000,00	104.368,35	-4.368,35
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	28.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	44.450,87	-9.450,87
	DIVISION HONOR B MSC	88.500,00	134.000,00	0,00	134.000,00	188.673,49	-54.673,49
	COPA S.M. REY	18.630,00	10.000,00	0,00	10.000,00	9.898,27	101,73
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	8.200,00	8.200,00	0,00	8.200,00	2.974,53	5.225,47
	LIGA NACIONAL SUB23	12.750,00	27.750,00	0,00	27.750,00	31.823,74	-3.873,74
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	3.684,04	4.315,96
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	1.851,98	2.148,02
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TORNEOS NACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM	35.402,00	35.402,00	0,00	35.402,00	69.720,23	-34.318,23
	DIVISION HONOR FEM B	3.528,00	3.528,00	0,00	3.528,00	27.821,09	-24.293,09
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	1.406,11	1.593,89
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	6.800,00	0,00	6.800,00	0,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	7.258,48	-2.758,48
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	924,04	275,96
	CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	40.115,22	-37.115,22
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	2.494,30	1.005,70
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	3.200,00	0,00	3.200,00	3.137,62	62,38
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	7.832,00	0,00	7.832,00	823,28	7.008,72
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	4.950,00	4.950,00	0,00	4.950,00	673,46	4.276,54
OTROS:	PRODUCCION TV LIGA 2021/RETRANSMISIONES AUD	0,00	50.000,00	106.422,59	156.422,59	130.027,50	26.395,09
	SUBVENCION FFAA 2021 PARA ACTIVIDADES	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	25.447,50	4.552,50
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	-4.617,05	6.117,05
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	348,85	-348,85
PROGRAMA	<b>ACTIVIDADES FORMACION</b>	<b>268.535,00</b>	274.425,00	74.080,00	<b>348.505,00</b>	<b>330.445,47</b>	<b>18.059,53</b>
III	CTNA/FORMACION	52.000,00	52.000,00	0,00	52.000,00	58.871,91	-6.871,91
	E.N.E./DESARROLLO:						
	- AULA INVIERNO	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	34.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	56.441,75	3.558,25
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	24.431,48	-4.431,48
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	4.038,03	-2.038,03
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	1.086,54	1.413,46
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	2.662,18	1.337,82
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2021 (promotoras desarrollo + academias fid)	36.110,00	0,00	39.100,00	39.100,00	48.358,51	-9.258,51
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh 50+gpe 30+partida estr.20)	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	84.837,01	15.162,99
	LIGA RUGBY DIGITAL 2021	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	13.386,00	-1.386,00
	JUEGOS INCLUSIVOS 2021	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	2.780,39	7.219,61
	PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (34.980€)						
	- Jornada Validación	0,00	0,00	14.700,00	14.700,00	15.575,63	-875,63
	- Curso Entrenadores	0,00	0,00	5.280,00	5.280,00	4.933,74	346,26
	- Oficiales de Desarrollo	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.173,25	-173,25
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.130,95	2.130,95
	<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>657.152,00</b>	808.312,00	180.502,59	<b>986.814,59</b>	<b>1.067.513,82</b>	<b>-80.699,23</b>

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2021 CD (15/04/21)	ordinario	extraes	PPTO. 2021 GD (28/10/21)	CIERRE 31/12/2021	DIFERENCIA
IV							
	PERSONAL :	<b>487.770,00</b>	487.770,00	0,00	<b>487.770,00</b>	<b>528.462,99</b>	<b>-40.692,99</b>
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO (3 J.Area + 7 Admivos.)	314.525,00	314.525,00	0,00	314.525,00	355.713,25	-41.188,25
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	75.500,00	75.500,00	0,00	75.500,00	59.393,40	16.106,60
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKE	95.145,00	95.145,00	0,00	95.145,00	102.257,37	-7.112,37
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00	2.600,00	0,00	2.600,00	11.098,97	-8.498,97
	TRIBUTOS (I.B.I. 2021 y otras tasas)	6.500,00	6.500,00	0,00	6.500,00	9.127,93	-2.627,93
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	<b>161.500,00</b>	161.500,00	0,00	<b>161.500,00</b>	<b>182.177,16</b>	<b>-20.677,16</b>
	Arrendamiento Oficina FERugby	17.600,00	17.600,00	0,00	17.600,00	10.356,96	7.243,04
	Arrendamiento Almacen FERugby (Carranque)	10.500,00	10.500,00	0,00	10.500,00	6.246,80	4.253,20
	Reparación y conservación	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	3.781,06	3.218,94
	Suministros	17.000,00	17.000,00	0,00	17.000,00	16.274,44	725,56
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc .. )	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	1.095,52	1.904,48
	Asesores Jurídicos + Compliance	20.400,00	20.400,00	0,00	20.400,00	42.604,32	-22.204,32
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00	0,00	1.400,00	4.807,91	-3.407,91
	Telefonía, mensajería	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	12.267,75	5.732,25
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	24.600,00	0,00	24.600,00	40.087,89	-15.487,89
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	42.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00	43.154,51	-1.154,51
	AYUDA CONSTITUCION APOME	0	0	0	0	1.500,00	-1.600,00
	GASTOS DIVERSOS :	<b>15.750,00</b>	25.750,00	0,00	<b>25.750,00</b>	<b>45.545,95</b>	<b>-19.795,95</b>
	Material de Oficina	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	13.195,17	-8.195,17
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	9.750,00	0,00	9.750,00	5.000,00	4.750,00
	Otros gastos (lococión)	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	667,19	332,81
	Compra Material Deportivo para venta	0	10.000,00	0,00	10.000,00	26.683,59	-16.683,59
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	<b>47.000,00</b>	47.000,00	0,00	<b>47.000,00</b>	<b>49.796,31</b>	<b>-2.796,31</b>
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	1.148,42	10.851,58
	Juntas Directivas	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	13.466,49	-5.466,49
	Otras Reuniones:						
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	660,47	2.339,53
	Coordinación areas	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	14.589,39	-7.589,39
	Otras Reuniones	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	13.812,56	-4.812,56
	Reuniones Internacionales	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	6.118,98	1.881,02
	VARIOS:						
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	2.357,95	7.642,05
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	-9.589,28	14.589,28
	HOMOLOGACION CAMPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.257,12	-6.257,12
	PROVISIONES INCOBRABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	13.550,74	-13.550,74
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	14.661,43	-14.661,43
	<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>733.520,00</b>	743.520,00	0,00	<b>743.520,00</b>	<b>842.348,30</b>	<b>-98.828,30</b>
PROGRAMA	<b>ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA</b>						
V							
	ACCIDENTE HOLANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	33.729,49	-33.729,49
	CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL (2021)	0,00	0,00	0,00	0,00	8.208,88	-8.208,88
	ENCUENTRO FIJI-GEORGIA (21/11/2021)	0,00	0,00	0,00	0,00	92.195,08	-92.195,08
	TORNEO INTERNACIONAL 7 (-/02/2021)	650.000,00	596.103,00	0,00	596.103,00	682.964,58	-86.861,58
	<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>650.000,00</b>	596.103,00	0,00	<b>596.103,00</b>	<b>817.098,03</b>	<b>-220.995,03</b>
PROGRAMA	<b>ACTIVIDAD FINANCIERA</b>						
VI							
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	4.733,96	-2.733,96
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	2.713,61	786,39
	<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>5.500,00</b>	5.500,00	0,00	<b>5.500,00</b>	<b>7.447,57</b>	<b>-1.947,57</b>

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2021 CD (16/9/21)	ordinario	extrao	PPTO. 2021 CD (28/10/21)	GIERRE 31/12/2021	DIFERENCIA
<b>SUBVENCIONES PUBLICAS</b>	<b>1.551.929,40</b>	989.095,99	617.285,10	<b>1.606.381,09</b>	<b>1.646.273,46</b>	<b>39.892,37</b>
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	1.446.955,50	864.271,59	0,00	864.271,59	864.271,59	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES PERDIDAS POR COVID	0,00	100.730,00	0,00	100.730,00	100.730,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	44.769,50	0,00	50.075,46	50.075,46	50.075,46	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	36.110,00	0,00	39.100,00	39.100,00	39.100,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2020 + PRORROGA 2019	24.094,40	24.094,40	0,00	24.094,40	24.094,40	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2021	0,00	0,00	48.089,69	48.089,69	52.322,45	4.232,76
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL - AYUDA GESTION	0,00	0,00	1.146,00	1.146,00	1.218,00	72,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DEREG)	0,00	0,00	337.471,36	337.471,36	337.471,36	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES	0,00	0,00	106.422,59	106.422,59	106.422,59	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CTO. ESPAÑA SELECC. AUTON	0,00	0,00	0,00	0,00	35.587,61	35.587,61
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO	0,00	0,00	34.980,00	34.980,00	34.980,00	0,00
<b>SUBVENCIONES W.R.</b>	<b>912.170,00</b>	951.518,67	0,00	<b>951.518,67</b>	<b>878.854,88</b>	<b>-72.663,79</b>
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (2021: 300.000€, 2020:160.000€, 2019-150.	330.000,00	330.000,00	0,00	330.000,00	344.188,49	14.188,49
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (2021:175.000€, 2020: 175.000€)	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	201.219,47	1.219,47
PYT. 2020 W.R. DESARROLLO (2021:150.000€, 2020: 150.000€)	165.000,00	185.098,67	0,00	185.098,67	171.326,17	-13.772,50
SUBVENCION W.R. - RWCSS (2020-2021: 285.000€, 2019-2020: 285.000€, 2018-2019: 170.000	162.250,00	110.000,00	0,00	110.000,00	45.789,00	-64.211,00
SUBVENCION W.R. - WRWC 2021	0,00	27.500,00	0,00	27.500,00	45.074,52	17.574,52
SUBVENCION W.R. - TORNEO INTERNACIONAL 7 DUBAI (MZO)	0,00	17.000,00	0,00	17.000,00	40.351,23	23.351,23
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC	25.000,00	52.000,00	0,00	52.000,00	23.726,00	-28.274,00
SUBVENCION W.R. - otros (cursos, varios)	0,00	0,00	0,00	0,00	7.180,00	7.180,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	11.520,00	11.520,00	0,00	11.520,00	0,00	-11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	18.400,00	18.400,00	0,00	18.400,00	0,00	-18.400,00
<b>SUBVENCIONES R.E.</b>	<b>42.850,00</b>	20.500,00	0,00	<b>20.500,00</b>	<b>45.789,73</b>	<b>25.289,73</b>
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Bélgica/Rumania/Portugal)	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	15.549,73	-2.450,27
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (España/Portugal nov.2020)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	0,00	0,00	0,00	7.300,00	7.300,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	13.800,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	14.500,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes, reuniones y ayuda Covid)	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	6.840,00	4.340,00
COE - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	4.000,00	500,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID - Subvención partidos Ventaña de Otoño	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	7.282,18	282,18
BONIFICACION CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL- Formación empleados	0,00	0,00	0,00	0,00	2.520,00	2.520,00
FUNDACION SANITAS - Ayuda Juegos Inclusivos	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	3.124,38	-6.875,62
<b>CUOTAS COMPETICIONES:</b>	<b>611.578,00</b>	584.178,00	0,00	<b>584.178,00</b>	<b>755.842,18</b>	<b>171.664,18</b>
Competiciones Nacionales Msc: División de Honor y División de Honor B	456.691,00	456.691,00	0,00	456.691,00	529.077,24	72.386,24
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	0,00	3.360,00	3.360,00	0,00
Torneo Ascenso	5.952,00	5.952,00	0,00	5.952,00	3.253,00	-2.699,00
Campeonato España Seven	1.770,00	1.770,00	0,00	1.770,00	6.276,00	4.506,00
Liga Nacional Sub23	19.500,00	19.500,00	0,00	19.500,00	45.523,71	26.023,71
Campeonato España SUB18	12.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.488,00	488,00
Campeonato España SUB16	6.400,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.648,00	648,00
Torneo Nacional SUB16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
División Honor Femenina	47.472,00	47.472,00	0,00	47.472,00	85.209,73	37.737,73
Division Honor B Femenina	3.528,00	3.528,00	0,00	3.528,00	34.400,00	30.872,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.704,00	704,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.390,00	3.550,00	0,00	3.550,00	13.658,00	10.108,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	10.800,00	10.800,00	0,00	10.800,00	12.020,50	1.220,50
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	2.800,00	-5.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	3.960,00	3.960,00	0,00	3.960,00	1.150,00	-2.810,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem	2.560,00	2.560,00	0,00	2.560,00	1.424,00	-1.136,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem	7.835,00	7.835,00	0,00	7.835,00	7.850,00	15,00
<b>PUBLICIDAD-IMAGEN:</b>	<b>1.193.320,00</b>	1.045.528,00	0,00	<b>1.045.528,00</b>	<b>965.044,11</b>	<b>-80.483,89</b>
PATROCINIOS ROPA	368.480,00	368.480,00	0,00	368.480,00	362.692,45	-5.787,55
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	46.084,88	-3.915,12
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	11.500,00	0,00	11.500,00	15.990,90	4.490,90
PATROCINIO GENERALI	230.000,00	230.000,00	0,00	230.000,00	231.668,00	1.668,00
PATROCINIO LFP	84.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	280.000,00	235.000,00	0,00	235.000,00	213.000,00	-22.000,00
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
PATROCINIO LFP PRODUCCION TV LIGA 2021	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	28.500,00	-8.500,00
OTROS PATROCINIOS	133.448,00	80.548,00	0,00	80.548,00	34.107,88	-46.440,12
<b>FORMACION:</b>	<b>140.000,00</b>	155.000,00	0,00	<b>155.000,00</b>	<b>136.246,52</b>	<b>-18.753,48</b>
AULA INVIERNO	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	-15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	-3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	50.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	38.784,44	-6.215,56
ESCUELA VERANO ENTRENADORES Y OTROS CURSOS	70.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00	88.312,08	-1.687,92
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	9.150,00	7.650,00
<b>OTRAS PROCEDENCIAS:</b>	<b>98.000,00</b>	353.000,00	0,00	<b>353.000,00</b>	<b>680.925,50</b>	<b>327.925,50</b>
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	7.524,73	-12.475,27
Venta articulos	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	38.386,57	18.386,57
Varios/indemnizaciones	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	37.457,90	-12.542,10
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	6.000,00	-2.000,00
Taquillajes (Ventana Noviembre: Esp-Italia + Esp-Fiji)	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	96.294,49	-23.705,51
Homologación Campos	0,00	0,00	0,00	0,00	8.343,00	8.343,00
Donación General para encuentro Internacional Esp-Italia	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00	125.000,00	15.000,00
Ingresos Excepcionales	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	361.918,81	336.918,81
<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>4.553.347,40</b>	4.119.320,68	617.285,10	<b>4.736.605,76</b>	<b>5.125.902,94</b>	<b>389.297,18</b>
<b>FUERA DE PROGRAMA</b>						
ACCIDENTE HOLANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	26.016,14	26.016,14
ENCUENTRO FIJI-GEORGIA (21/11/2021)	0,00	0,00	0,00	0,00	105.697,00	105.697,00
TORNEO INTERNACIONAL 7 (-/02/2021)	750.000,00	770.000,00	0,00	770.000,00	750.053,68	-19.946,32
<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>750.000,00</b>	770.000,00	0,00	<b>770.000,00</b>	<b>881.766,82</b>	<b>111.766,82</b>
<b>SUBTOTAL . . .</b>	<b>5.303.347,40</b>	4.889.320,68	617.285,10	<b>5.506.605,76</b>	<b>6.007.669,76</b>	<b>501.064,00</b>



## **3.- MEMORIA EJERCICIO**

**2021**



## - ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- SEGUIMIENTO EJECUCIÓN GASTOS POR NATURALEZA
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



## **1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD**

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente Alfonso Feijoo García elegido en las elecciones del 1 de mayo de 2014 tras la dimisión el día 14 de abril del anterior Presidente, Javier González Cancho, y reelegido en las elecciones del 9 de julio de 2016, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan



Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 2 de julio de 2021.

#### **a.1) Impacto Coronavirus (COVID 19)**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se produjeron en 2020 impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: pérdida cuantiosa de patrocinios deportivos (Heineken, Renfe, Leciñena) valorados en 430.000,00 euros. De esta situación, la Federación se está recuperando en 2022 activando patrocinios suspendidos (Loterías, Renfe, Infisport)
- La pandemia COVID-19 trajo como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación en 2020 (suspensiones de las competiciones y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales) provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. A pesar de ello, cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se desarrollaron las competiciones



nacionales de la temporada 2020/2021. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.

Adicionalmente, la situación actual, ha llevado a la federación a incurrir en 2021 en costes suplementarios a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación: gastos en test de PCR en las concentraciones de equipos nacionales organizadas por la federación, gastos en material de prevención (mascarillas, guantes, etc), adquisición de test de antígenos a distintos laboratorios para llevar a cabo las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021 y 2021/2022 y, también, los partidos y concentraciones de selecciones nacionales de manera que todo ello se pudiera disputar con garantías, etc.

- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2021 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- Se contrató en marzo de 2021 la póliza de crédito habitual que la Federación venía formalizando anualmente. Al no haberse producido problema de liquidez durante 2021, se ha considerado que, para 2022, no es necesaria la contratación a la fecha de formulación de estas cuentas.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión constante de la situación. Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento. Sin embargo, la Federación está trabajando, para el ejercicio 2022, bajo el supuesto de que las autoridades mantengan alguna restricción en el aforo de público para los eventos deportivos relacionados con el rugby.

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus -a excepción de la vacuna-, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de



reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, está haciendo que las competiciones nacionales e internacionales estén celebrándose.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá el COVID-19 sobre la Federación y se han detallado en la nota 2.a.1) de estas cuentas. En este sentido, se produjo una caída de la actividad prevista de la Federación correspondiente a los nueve primeros meses del año 2020 pudiendo iniciarse las competiciones nacionales en noviembre de 2020 y las actuaciones de los equipos nacionales en septiembre de ese año.

La actividad normal se mantuvo en 2021, con ciertas restricciones provocadas por la continuación del impacto de la Covid (suspensión de competiciones nacionales e internacionales) que se pudieron posteriormente realizar.

Los Órganos de Gobierno de la Federación realizaron en 2020 y en 2021 una evaluación preliminar de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- **Riesgo de operaciones:** la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones. La actividad normal se mantuvo cerca del 100% en 2021
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la cancelación de eventos deportivos provocaron una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”, si bien por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la



necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2020 ha sido negativo pero ha dado como resultado una cifra controlada. Igualmente, el efecto arrastrado de 2020, se ha reencaminado y todas las consecuencias de 2021 se han controlado correctamente.

- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que, desde la Presidencia, se está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

#### **b) Principios contables**

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia anterior en la que se realizaron actuaciones que no contaban con presupuesto, excediéndose sin límite en los gastos de las actuaciones que si contaban con partida económica, reflejando ingresos que no eran reales, omitiendo siempre las continuas llamadas de alerta que desde la Dirección Financiera -ya desde el inicio de 2013- se presentaban sobre la situación al cierre del ejercicio, supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocaban a la Federación a una situación muy complicada.



Para mitigar esta situación, la actual Presidencia de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes donde se proponían medidas de contención de gasto y localización de financiación mediante líneas de crédito de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del propio Consejo Superior de Deportes. Este nuevo plan de viabilidad fue firmado con el Consejo Superior de Deportes por la nueva presidencia y sustituyó al plan incumplido por la Presidencia y la Junta Directiva dimitida. Dicho incumplimiento generó un reintegro al Consejo Superior de Deportes que fue contabilizado en diciembre de 2014 por importe de 211.403,76 euros correspondiente a la subvención pública concedida en 2013 por ese organismo a la Federación.

En los meses de julio y de agosto de 2014 se obtuvieron las líneas de financiación mencionadas: del Banco de Sabadell un crédito ICO de 500.000 euros (con garantía de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 450.000 euros.

La reestructuración de las cuentas aún arrojaba en septiembre de 2014 una previsión de déficit al cierre del año como consecuencia de la retirada del patrocinio de Orange cuya partida imputada al último trimestre arrastraba la previsión citada.

Por ello la Federación tuvo que realizar nuevos ajustes en el último trimestre de 2014 que, finalmente, permitieron presentar un superávit al cierre del ejercicio de 77.504,69 euros que reflejaba que se habían armado las bases para acometer y cumplir el Plan de Viabilidad presentado en el Consejo Superior de Deportes.

Así, a 31 de diciembre de 2014, la Federación presentó un fondo de maniobra negativo de 664.139,00 euros, un endeudamiento de 1.840.225,25 euros y un patrimonio neto negativo de 1.270.645,66 euros.

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querrela contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

El 23 de julio de 2015 el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid admitió a trámite la mencionada querrela encontrándose, en fecha actual, en fase de instrucción.

Durante 2015 se vino desarrollando la misma estrategia que la llevada a cabo en el segundo semestre de 2014 en cuanto a la contención del gasto, rigor en la ejecución del presupuesto, búsqueda de nuevos ingresos y negociación con entidades para la reducción de gastos siendo el objetivo inicial el cumplimiento de la cifra de 221.638,32 euros de superávit para 2015 contemplada en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes.

Aplicando los fundamentos anteriores y, por ejemplo, mediante los acuerdos alcanzados en 2015 con distintas instituciones, se pudo contar con unos ahorros en alojamiento y manutención de las distintas selecciones nacionales que se estimaron en 150.000,00 euros. También se



obtuvieron mayores ingresos por 206.000,00 euros como consecuencia del impacto en las cuentas del cambio de moneda que provino de ayudas de la World Rugby, de ayudas extras de la Asociación Europea de Rugby, de mayores ingresos por formación, de ingresos excepcionales por indemnizaciones y por regularizaciones, de ingresos por cuotas de competición, etc.

De esta forma se logró alcanzar un superávit de 546.644,69 euros al 31 de diciembre de 2015, presentando un fondo de maniobra negativo de 545.071,91 euros, un endeudamiento de 2.144.333,89 euros y un patrimonio neto negativo de 1.014,338,32 euros.

El crédito ICO de 500.000,00 euros, obtenido en el Banco de Sabadell en agosto de 2014 con garantía de la World Rugby, se canceló en su totalidad habiéndose realizado la amortización anticipada voluntaria del mismo el 21 de enero de 2016 en la cifra de 341.726,21 euros.

2016 nuevamente fue un ejercicio en el que la gestión económica se ha volcado en la recuperación. Se logró alcanzar un superávit de 622.037,53 euros al 31 de diciembre de 2016 sin dejar de lado los compromisos deportivos. Las siguientes masas patrimoniales a 31 de diciembre de 2016 refuerzan la estrategia de saneamiento: Fondo de Maniobra Negativo de 106.058,48 euros, un endeudamiento de 1.580.634,23 euros y un patrimonio neto negativo de 442.156,28 euros. Y ello sin menoscabo de la acción deportiva. Sirva como ejemplo de ello la clasificación para los JJOO de Río (Brasil), 2016, de las Selecciones Absolutas de Rugby a 7 femenina y masculina.

En el año 2017 los amplios compromisos deportivos alcanzados por la Federación con la participación de sus cuatro selecciones absolutas en las máximas competiciones internacionales, hizo que la gestión restrictiva de las cuentas se relajara. El exhaustivo control llevado a cabo desde 2014 se ha vino prestando igualmente llegándose a firmar en noviembre de 2017 un nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020 que arrojaba unas previsiones de resultados de -37.239,11€ en 2017, 150.000€ en 2018, 150.000€ en 2019 y 150.000€ en 2020. La gestión económica llevada por la Federación en los últimos 3 meses de 2017 hizo cambiar el signo del resultado económico previsto para 2017 reduciéndose prácticamente a 0 las pérdidas. Además, la provisión para impuestos imputada contra resultados en junio de 2017 en concepto de IBI del Ayuntamiento de Madrid de la instalación deportiva de Orcasitas (Madrid), se procedió a regularizar al haberse estimado en enero de 2018 por el citado ayuntamiento el recurso interpuesto por la Federación por el impuesto requerido por los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y que ascendió a 37.200€. A su vez, la regularización que anualmente se practica a 31 de enero (2018) sobre las cuentas del IVA en base al cálculo de la regla de prorrata de dicho impuesto sobre todo el ejercicio transcurrido (en este caso 2017), arrojó un ajuste positivo de 100.385€. De esta forma se logró alcanzar un superávit de 126.491,66 euros al 31 de diciembre de 2017.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querrela que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones eran susceptibles de poderse considerar delito.



Durante 2018 los retos deportivos se sucedieron sin descanso obteniendo resultados positivos en todas las categorías y especialidades del rugby español, impacto mediático en los medios de comunicación y un incremento del 8% en las licencias deportivas respecto a 2017 gracias al trabajo de clubes y federaciones autonómicas. El evento internacional más importante fue las finales de la Copa de Europa organizadas por la Federación en Bilbao en mayo de 2018 y que supuso una inyección económica que aceleró la recuperación.

Económicamente 2018 supuso un cambio de rumbo en los resultados de la Federación obteniendo un Fondo de Maniobra Positivo de 526.166,97 euros, Fondos Propios de 275.362,49 euros y Patrimonio Neto de 351.416,84 euros alcanzando un superávit de 709.014,84 euros.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018, con los cuales se llegó casi a triplicar el superávit previsto en el plan de Viabilidad para dicho ejercicio así como el resultado de las Finales Europeas de Rugby celebradas en Bilbao en mayo de 2018, mencionadas anteriormente, con un beneficio para la Federación Española de 299.893 euros, **se logró cerrar el ejercicio 2018 con un superávit de 709.014,84 euros que suponía haber obtenido en un solo año 115.483 euros más de los 593.531 euros previstos para cuatro años y, lo que es más importante, sanear las cuentas de la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad firmado con el CSD.**

El 22 de febrero de 2019, el Presidente de la Federación procedió a elevar a consideración de la Comisión Delegada de la Federación la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes que ascendía a 364.842,06 euros siendo aprobada por unanimidad dicha operación.

**El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, M<sup>a</sup> José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.**

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020 fue un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se pudo regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras



selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados han concluido con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores. La Federación estimó que 2021 sería un ejercicio más complicado que el 2020 debido a la falta de continuidad de algunos patrocinadores (Heineken, Renfe, ...) y la necesidad, al propio tiempo, de apostar por compromisos deportivos del máximo nivel.

Respecto al año 2021, ha sido un ejercicio resuelto económicamente de mejor forma a como cabía esperar a finales de 2020 que iba a desarrollarse. Los equipos nacionales han realizado todos sus compromisos deportivos, las competiciones nacionales se concluyeron en el 90% de su totalidad, la formación se reinició al 100% y se arrojó un resultado provisional, al cierre del ejercicio y pendiente de informe de auditoría, de 38.327,78 euros

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querrela (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018. La Federación presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radicaba en que la Federación atribuía tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La Federación presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defendían los asesores jurídicos de la Federación. Ello era determinante ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.

De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se



encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demanda en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300,00 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que la Federación conoció que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16ª, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado 807/2020. Sería este órgano quien enjuiciara los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000,00 euros que se le había requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se fijó fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Finalmente, a la vista del auto de 5 de febrero de 2020 considerábamos que debía solicitarse por parte de la FER la reapertura de la causa contra el Sr. Corbacho, si bien estaba decidiéndose cuál era el momento procesal oportuno (antes de la celebración del juicio o después, en caso de condena al Sr. González Cancho).

Llegada la fecha del juicio el Sr. González Cancho y su defensa letrada buscaron llegar a un acuerdo. Como parte del mismo, se declaró culpable de un delito de administración desleal. Así, la sentencia nº 194/2021, de 16 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 807/2020 por la Sección 16ª de la Audiencia Provincial Penal de Madrid recoge en sus antecedentes que, a efectos de conformidad por parte del Sr. González Cancho, el Ministerio Fiscal solicitó pena de prisión de seis meses, más las accesorias, más una indemnización de 105.702,81 euros que debía abonar a la FER por la comisión de un delito de administración desleal del artículo 295 del Código Penal (en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos). Como se ha dicho, el entonces acusado se mostró conforme con ello siendo condenado en consecuencia.



La sentencia declara probados, por la conformidad del Sr. González Cancho, los siguientes hechos:

- 1) Que entre 14 de julio de 2012 y abril de 2014, Bernardo Javier González Cancho asumió el cargo de presidente de la Federación Española de Rugby.
- 2) Que durante ese tiempo como presidente realizó gastos desproporcionados no acordados con los ingresos de la FER con intención de favorecer a determinadas personas con las que había trabado relación con ocasión de la gestión municipal que había venido desarrollando en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- 3) Que se pagó por orden suya la cantidad de 30.000,00 euros a un arquitecto de Valladolid en concepto de honorarios del informe sobre la Ciudad del Rugby Español en Arroyo de la Encomienda sin que el comité ejecutivo ni la junta directiva de la FER acordasen la elaboración de dicho informe y sin que estos tuvieran conocimiento de la existencia del mismo. Tampoco existe indicio alguno de que ese proyecto fuera a desarrollarse o se hubiese realizado una mínima gestión con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda destinada a su implantación.
- 4) En enero 2013 contrató a una mercantil administrada por José Juan Taboada López, que había sido jefe de gabinete de la Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la elaboración del diseño y programación de una nueva página web. Esta contratación se realizó sin los requisitos de concurrencia exigidos por el CSD y por precio muy superior al ordinario del mercado con un resultado, además, arcaico e ineficaz y que tuvo que ser sustituido. El precio pagado por la FER a la empresa de José Juan Taboada López fue de 29.167,00 euros.
- 5) En 2012, y como presidente de la FER, con intención de beneficiar a su amigo personal Javier Corbacho Lozano, formalizó un contrato con la empresa Oesía Networks para la realización de un proyecto de digitalización presupuestado en 500.000,00 euros, nuevamente, sin cumplir los requisitos de concurso exigidos por el CSD. Además, el Sr. Corbacho Lozano percibió por la firma de ese presupuesto una cantidad variable de 5.756,90 euros y, finalmente, acabó incorporándose a la FER, lo que supuso un incremento salarial de 26.535,00 euros a pesar de haberse impuesto un Plan de Viabilidad por el CSD a la vista del estado económico de la FER, que también fue incumplido.
- 6) En febrero de 2013, el Sr. González Cancho sufragó, con cargo a la FER, el viaje y la estancia en Las Vegas de dos personas ajenas a la Federación, siendo una de ellas el ex alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por importe de 2.772,74 euros.

Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma



de 105.702,81 euros en cuatro años. A la fecha, ha abonado ya el 30% de dicha cantidad. Además, ha sido condenado a las costas del juicio.

**d) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-**

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

***Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –***

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio



del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.

- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.



La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

### ***Comparación de la información.***

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.a anterior.

#### **e) Agrupación de partidas**

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **f) Elementos recogidos en varias partidas**

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

#### **g) Cambios en criterios contables**

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

#### **h) Corrección de errores**

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.



Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un superávit de **38.327,78 euros** (déficit de 100.739,20 euros en 2020) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo de “Fondo Social”.

### **4. NORMAS DE VALORACIÓN**

#### **a) Inmovilizado Intangible**

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Aplicaciones informáticas	20



## b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada. Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

## c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.



La carga financiera total se distribuye a la largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### d) Instrumentos financieros

##### ***Instrumentos financieros.***

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación Española de Rugby clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

##### **Activos financieros**

##### ***Clasificación y valoración.***



A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

**1. *Activos financieros a coste amortizado:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación Española de Rugby considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación Española de Rugby determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.



La Federación considera que, de forma general, una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 720 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional. Se menciona de forma general porque hay cobros de clientes (clubes y FFAAs) que podrían ser cobrados transcurrido ese plazo por su interés en participar en competiciones futuras organizadas por la Federación Española de Rugby.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

## **2. *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.



En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### ***Baja de activos financieros.***

La Federación Española de Rugby da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiación subordinada ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos



financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### **Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

### **Compensaciones de activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago



anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

#### e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

#### f) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

#### ***Reconocimiento.***

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



### ***Valoración.***

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

#### **g) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

#### **h) Partes vinculadas**

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **i) Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reflejan por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.



j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



## 5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

*El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:*

Coste	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	0,00	0,00	0,00	60.396,89
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	195.682,62	3.658,72	0,00	0,00	199.341,34
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	68.950,14	0,00	0,00	0,00	68.950,14
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.202.730,45</b>	<b>3.658,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.206.389,17</b>

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	(134.438,65)	(134,64)	0,00	0,00	(134.573,29)
Construcciones	(627.715,33)	(6.205,53)	0,00	0,00	(633.920,86)
Instalaciones técnicas	(58.186,55)	(5.165,67)	0,00	0,00	(63.352,22)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(177.211,19)	(5.606,70)	0,00	0,00	(182.817,89)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(16.573,39)	(17.237,54)	0,00	0,00	(33.810,93)
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>(1.071.589,82)</b>	<b>(34.350,08)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.105.939,90)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>131.140,63</b>	<b>(30.691,36)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.449,27</b>

*El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:*

Coste	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2021
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	1.481,49	0,00	0,00	61.878,38
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	199.341,34	4.534,53	0,00	0,00	203.875,87
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	68.950,14	50.427,97	0,00	0,00	119.378,11
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.206.389,17</b>	<b>56.443,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.262.833,16</b>

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2021
Aplicaciones informáticas	(134.573,29)	0,00	0,00	0,00	(134.573,29)
Construcciones	(633.920,86)	(6.205,53)	0,00	0,00	(640.126,39)
Instalaciones técnicas	(63.352,22)	(5.165,67)	0,00	0,00	(68.517,89)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(182.817,89)	(6.318,99)	0,00	0,00	(189.136,88)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(33.810,93)	(12.609,99)	0,00	0,00	(46.420,92)
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>(1.105.939,90)</b>	<b>(30.300,18)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.136.240,08)</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>100.449,27</b>	<b>26.143,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>126.593,08</b>



### **5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE**

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmobilizaciones materiales revertibles.

### **5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)**

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).

Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros



que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).



## **6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos fueron de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos fueron de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos fueron de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos fueron de 65.504,17 euros, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de 93.242,87 euros, de los cuales 8.738,99 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.448,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 18.275,16 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 4.209,56 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 17.883,96 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 42.686,68 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de 91.049,00 euros, de los cuales 8.349,61 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.500,49 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.910,74 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 3.835,74 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 7.954,04 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 51.498,38 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a **31 de Diciembre de 2021** por los **arrendamientos operativos** son de **119.686,86** euros, de los cuales: **8.710,44** euros corresponden al alquiler de las oficinas, **1.646,52** euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, **16.397,82** euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, **5.682,45** euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, **26.476,59** euros por el alquiler de instalaciones deportivas, de formación y vivienda de alto rendimiento, **53.823,19** euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales y **6.949,85** euros a alquiler de instalaciones de almacenamiento de ropa y archivos.



## **7.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2021 son las siguientes:

Clase	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
Categoría	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2021
	c/p	l/p	c/p	l/p
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>1.478.531,60</b>	<b>0,00</b>	<b>1.845.993,29</b>	<b>0,00</b>
		-		-
7.1 - Otros activos financieros	-	0,00	-	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	208.169,58	-	380.042,58	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	1.201,01	-	4.250,00	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.269.161,01	-	1.461.700,71	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.478.531,60</b>	<b>0,00</b>	<b>1.845.993,29</b>	<b>0,00</b>



### **7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

### **7.2 – DEUDORES**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
7.2.1 Deudores Diversos	65.921,95	204.503,97
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos	11.756,12	45.273,17
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	130.491,51	130.265,44
	<u>208.169,58</u>	<u>380.042,58</u>

#### **7.2.1 Deudores diversos:**

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
The Lead Machine Performance	7.623,00	-
Rafael Santa Cruz	4.965,29	6.364,38
Javier González Cancho	-	73.991,97
Globalia C.T. (Viajes Halcon)	27.881,88	27.881,88
Fundación Deporte Joven	16.500,00	-
Digital & Sport Innovation	-	53.240,00
Fundación Trinidad Alfonso	-	9.242,38
Leciñena Trailer, S.L.	6.050,00	-
Otros	2.901,78	3.687,22
Deudores Pendientes (30.096,14):		
Mapfre	-	26.016,14
Generali	-	4.080,00
	<u>65.921,95</u>	<u>204.503,97</u>



### 7.2.2 Federaciones deudoras y otros Organismos:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2020 y 31.12.2021 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Federación Asturiana de Rugby	-	948,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	998,00
Federación Balear de Rugby	2.299,00	5.948,00
Federación Cántabra de Rugby	-	998,00
Federación Canaria de Rugby	-	-
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	1.796,00
Federación Castellano-Manchega de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	-
Federación Extremeña de Rugby	3.436,50	3.436,50
Federación Gallega de Rugby	-	-
Federación de Rugby de Madrid	50,00	1.796,00
Delegación de Rugby de Murcia	-	898,00
Federación Navarra de Rugby	-	-200,00
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	2.974,00	-
Federación Vasca de Rugby	-	-50,00
Federación Europea de Rugby	-	600,00
Federación Belga de Rugby	141,70	-
Federación Francesa de Rugby	-	2.760,00
World Rugby (iRB)	2.395,53	15.083,10
Ayuntamiento de Madrid	-	7.282,18
Seguridad Social por bonificaciones	-	2.520,00
	<u>11.756,12</u>	<u>45.273,17</u>

### 7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2021 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 130.265,44 euros (saldo deudor de 130.491,51 euros en 2020).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.



### 7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

#### FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO

Fianzas por un total de **4.250,00 euros** (1.201,01 euros a 31 de Diciembre de 2020 a favor de la entidad Telemail, S.L.-empresa servicios correo-) a favor de Angel Yuste Tardez, 1.850,00 euros por fianza en concepto de contrato de arrendamiento de una vivienda para deportistas englobada en el Proyecto 7 2024, y a favor de Iniciativas Carranque, S.L., 2.400,00 euros, en concepto de fianza por arrendamiento de almacén general y deportivo.

### 7.4. – TESORERÍA

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Caja	23.588,30	35.588,03
Banco Sabadell - 1174021	779.329,43	995.639,19
Banco Sabadell - 1210627	429.123,34	389.793,81
Banco Sabadell - 1418444	-	3.942,00
Banco Santander	37.119,94	36.737,68
	<u>1.269.161,01</u>	<u>1.461.700,71</u>

La F.E.R. venía firmando en cada ejercicio la prórroga de una póliza de crédito con el Banco Sabadell para solventar tensiones de tesorería hasta el cobro de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes. En febrero de 2021 se firmó una póliza de crédito por importe de 250.000 euros con 0,40% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,10% de comisión de disponibilidad y 3,50% de interés nominal (3,9795% TAE) que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas, no se ha renovado.

### 8. – EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 1.212 balones valorados (a 31/12/2021) -1.005 balones a 31/12/2020- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Balones	39.817,86	48.383,39
Anticipo a proveedores	-	4.330,76
	<u>39.817,86</u>	<u>52.714,15</u>



En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato en enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

## **9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS**

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2021 es de 79.176,08 euros (69.595,59 euros a 31 de Diciembre de 2020) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2021 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2020. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Seguro Furgoneta Fiat, enero-octubre 2022	883,76	2.172,47
Seguro Oficina, Almacén, Asistencia	-	1.780,55
Seguro Asistencia Sanitaria y Incapacidad Deportiva Transitoria	-	39.734,05
Cuota Anual 2022 Campeonato de Europa	-	9.000,00
Arrendamiento Enero 2022 Vivienda Deportistas	-	2.063,67
KiwiHouse, entradas y otros Esp-All Blacks Classic	13.422,15	13.422,15
Reserva Alojamiento Malaga 7 Femenino Serie Mundial	-	9.760,00
Adquisición Antígenos Abbot Competiciones Nacionales 2021	54.000,00	-
Preparación Torneo Internacional 7s Madrid, febrero 2021	226,28	-
Mantenimiento Licencia Aplicación Financiera 2022	1.063,40	1.109,34
Cuota Enero 2022 Sitio web 1&1	-	133,85
	<u>69.595,59</u>	<u>79.176,08</u>



## 10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2020 y 2021 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
Categoría	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021
<b>Total</b>	<b>554,19</b>	<b>5.149,57</b>	<b>358.488,16</b>	<b>557.877,68</b>
10.6 - Deudas con entidades de crédito	554,19	5.149,57		
10.5 - Otros pasivos financieros			13.569,33	18.338,67
10.1 - Proveedores			130.514,53	319.477,17
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			27.672,54	79.940,72
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			181.054,75	133.639,02
10.4 - Personal			5.677,01	6.482,10

**10.1 - PROVEEDORES**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	4.197,77	3.873,48
Consejo Superior de Deportes	-	9.501,56
Gomez Tineo, S.A.	-	4.247,76
Roman Internationale Trade, S.L.	-	3.194,40
Hotel Pax Guadalajara	-	9.522,83
Globalia Travel (V.Halcón)	91.522,30	175.460,85
Eurofins Megalab, S.A.U.	-	5.290,00
Quality Media Producciones, S.L.	-	3.569,50
Royal Hotel Saint Mart	-	8.938,80
Paimosur, S.L.	-	8.296,00
Centro Crecimiento Laboral y Profesional	-	3.049,20
Hawk-Eye Innovations, Ltd	-	18.419,10
Leids Universitair Medish Centrum	-	14.888,18
Kiwi House, S.L.	3.327,50	-
Fundación General Universidad	3.104,98	-
Joma Sports. S.A.	12.853,02	28.526,00
Andriala, S.L.	4.501,82	4.501,82
Otras inferiores a 2.750,00 euros	11.007,14	18.197,69
	<u>130.514,53</u>	<u>319.477,17</u>

**10.2 - ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B y Primera Nacional de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2021

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Árbitros	35.641,32	37.059,08
Deportistas	97.950,28	32.039,13
Profesionales y otros	26.257,25	45.966,65
	<u>159.848,85</u>	<u>115.064,86</u>

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: 18.574,16 euros (21.205,90 en 2020)



### **10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREEDORES**

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2020 y de 2021, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	4.813,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	2.966,50
Federación Asturiana de Rugby	-	3.005,50
Federación Balear de Rugby	1.514,00	3.616,50
Federación Canaria de Rugby	-	1.112,50
Federación Cántabra de Rugby	-	1.223,50
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	3.690,00
Federación Catalana de Rugby	-	1.700,00
Federación Extremeña de Rugby	1.157,00	2.207,50
Federación Gallega de Rugby	-	3.332,00
Federación de Rugby Región de Murcia	-	3.033,50
Federación Navarra de Rugby	-	1.279,50
Federación de Rugby de la Cdda. Valenciana	3.287,30	6.837,08
Federación de Rugby de Madrid	5.676,00	2.858,01
Federación Vasca de Rugby	-	1.871,00
Rugby Europe	-	2.000,00
Rugby L,Alcudia C.E.	-	21.742,38
Consejo Superior de Deportes	1.332,63	-
Fundación Trinidad Alfonso	10.270,00	-
Clubes y otros	4.435,61	12.652,25
	<u>27.672,54</u>	<u>79.940,72</u>

Saldos finales a 31.12.2020 y a 31.12.2021 – compensación deudor/acreador- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-4.813,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	-1.968,50
Federación Asturiana de Rugby	-	-2.057,50
Federación Balear de Rugby	785,00	2.331,50
Federación Canaria de Rugby	-	-1.125,50
Federación Cántabra de Rugby	-	-225,50
Federación Castilla-León de Rugby	-	-1.894,00
Federación Castilla-Mancha de Rugby	459,39	-
Federación Catalana de Rugby	-	-1.700,00
Federación Extremeña de Rugby	2.279,50	1.229,00
Federación Gallega de Rugby	-	-3.332,00
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	-	-1.260,81
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	313,30	-6.837,08
Federación de Rugby de Madrid	-5.626,00	-1.062,01
Federación Navarra de Rugby	-	-1.479,50
Federación Vasca de Rugby	-	-1.921,00



#### **10.4 - PERSONAL**

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2022 devengada en 2021 por personal de la F.E.R. por importe de 6.482,10 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2020 ascendía a 5.677,01 euros.

#### **10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

Pasivos financieros por 18.338,67 euros (13.569,33 euros en 2020) correspondientes a ayudas del ejercicio 2020 otorgadas y pendientes de justificación por parte de entidades.

#### **10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO**

El 22 de agosto de 2014 se firmó con Banco de Sabadell un crédito ICO por importe de 500.000,00 euros (amortización en 6 cuotas a interés del 5,1460%, TAE 5,2131%) para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación pues, a 31 de diciembre de 2013, las deudas totales alcanzaban la cantidad de 1.968.672,10 euros. La garantía para la obtención de este préstamo fue un depósito a plazo del doble del crédito concedido y que se gestionó por la FER ante la Rugby World quien invirtió en Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014. El 21 de enero de 2016 se procedió a cancelar voluntariamente el préstamo ICO de 500.000,00 euros (vencimiento septiembre de 2017) firmado con Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014, realizándose una liquidación de 341.726,21 euros de Capital Amortizado.

El importe de la deuda que reflejan las cuentas a 31 de diciembre de 2021 es de 5.149,57 euros (554,19 euros a diciembre de 2020) y responde al importe pendiente de liquidar por Banco de Sabadell por el uso de las tarjetas de crédito federativas a 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2021, la Federación cuenta con tarjetas de crédito corporativas con un límite conjunto de 64.700,00 euros (58.400 euros en 2020).

#### **10.7 - ANTICIPOS DE CLIENTES Y DEUDORES**

Saldo por importe de 42.500,00 euros correspondiente al adelanto a cuenta realizado por la entidad Kiwi House, S.L. en 2020 como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Federación con la entidad citada para la participación de la Selección Absoluta de Rugby a XV masculina para la disputa del encuentro España-All Blacks Classic que se jugará en mayo de 2022. El importe total del convenio alcanzado es de 75.000,00 euros



### **10.8 - VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS**

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

	<b>2022</b>	<b>2021-2024</b>	<b>Total</b>
<b>Deudas financieras:</b>	-	-	
Deudas con entidades de crédito	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	
Préstamo C.S.D. c/p (2020)	-	-	
Préstamo C.S.D. l/p (2021-2023)	-	-	
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>582.494,01</b>	-	<b>387.418,83</b>
Proveedores	319.932,17	-	130.514,53
Acreeedores varios	262.561,84	-	256.904,16
<b>Total</b>	<b>582.494,01</b>		<b>387.418,83</b>

A propuesta del Presidente de la FER y con aprobación unánime de la Comisión Delegada de la Asamblea reunida el 22 de febrero de 2019, se determinó la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes haciéndose efectivo el día 28 de febrero de 2019 un ingreso en la cuenta bancaria de esta entidad por importe de 364.842,06 euros correspondiente a la deuda viva a esa fecha.

Como consecuencia de la cancelación del préstamo del Consejo mencionado anteriormente y del resultado de la auditoria de las Cuentas Anuales de la Federación de 2018 (informe sin salvedades), la Secretaria de Estado del Consejo Superior de Deportes comunicó el 22 de septiembre de 2019 al Presidente de la Federación que ésta dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

### **10.9 - GARANTIAS DEUDAS**

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.



## 11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Fondo Social	479.683,71	384.555,51
Superávit/Déficit ejercicio	-100.739,20	38.327,78
	<u><b>378.944,51</b></u>	<u><b>422.883,29</b></u>

## 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 913.550,08 euros (719.130,17 euros a diciembre de 2020) correspondientes al año 2022 y relativos a:

- facturación por 41.013,28 euros emitida a la World Rugby en 2019 por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales de Rugby a 7 que, inicialmente, iban a realizarse en 2020 (Hong Kong 15.720,00 euros, Langford 21.362,08 euros, Paris 3.931,20 euros) y cuyas actuaciones se han pospuesto a 2021. Dichas actuaciones se volvieron a suspender en 2021 para su realización en 2022
- parte de la subvención correspondiente a 2022 recibida de World Rugby en 2021 como consecuencia de la participación en las Series Mundiales de la Selección Absoluta de Rugby a 7 Masculina, temporada 2021/2022, siendo su importe de 68.683,51 euros
- parte de las cuotas abonadas en 2021 correspondientes a la temporada 2021/2022, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2022. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor Masculina por 94.411,76 euros y de División de Honor B Masculina por 207.700,00 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenina por 21.026,67 euros y de División de Honor B Femenina por 17.200,00 euros y las de Liga Sub23 por 45.937,89 euros
- patrocinio por 156.667,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2022
- facturación por 17.500,00 euros a DSI (Liga4Sport) por la parte correspondiente a 2022 por la cesión de los Derechos de retransmisión de las Competiciones Nacionales, 2021/2022
- facturación en 2021 por 20.500,50 euros a Federaciones Autonómicas por participación en competiciones que se desarrollarán en 2022
- facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) en 2020 y por 111.677,98 euros (100.000 £) en 2021 que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19



A 31 de Diciembre de 2020 el saldo de esta cuenta ascendía a 719.130,17 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2021: 41.013,28 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales facturado en 2019 a World Rugby, cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones por importe de 381.507,00 euros, Patrocinios correspondientes a 2021 por 185.378,40 euros de Generali y Paul&Esther y 111.231,49 euros relativo a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19.

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoría. Esta periodificación era propuesta en cada auditoría por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones. El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015.

### **13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL**

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.21 es de **52.727,55** euros (en 2020: 60.252,28 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. periodifica, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2020 y 2021 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	<b>Importe a 31/12/2020</b>	<b>Importe a 31/12/2021</b>
Saldo inicio del ejercicio	67.777,01	60.252,28
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Subvenciones recibidas en el ejercicio	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(7.524,73)	(7.524,73)
Saldo final del ejercicio	60.252,28	52.727,55



## 14.- PASIVO NO CORRIENTE

### 14.1 - DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase Categoría	Instrumento financiero	
	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2020	31/12/2021
	I/p	I/p
<b>Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
14.1 1 - Otros pasivos financieros	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### 14.1. 1 – Otros Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2018, existía una deuda de un préstamo adquirido con el Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros. Este préstamo fue cancelado por la Federación Española de Rugby el 28 de febrero de 2019.



## 15.- INGRESOS

En 2021 se obtienen unos ingresos totales de **6.007.669,76 euros** (en 2020: 4.210.459,71 euros)

### 15.1.- SUBVENCIONES

En 2021 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
a). Por Subvenciones oficiales	1.303.977,77	1.745.055,46
b). Por otras Subvenciones	1.017.024,15	1.263.886,17
c). Subvenciones traspasadas a resultados	7.524,73	7.524,73
d). Donaciones	-	125.000,00
	<b><u>2.328.526,65</u></b>	<b><u>3.141.466,36</u></b>

Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
a). Subv. Ordinarias Consejo Superior Deportes	855.560,03	1.645.055,46
Otras Subvenciones oficiales	448.417,74	100.000,00
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	4.000,00	4.000,00
2.- Subvenciones World Rugby	797.497,97	984.551,88
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	39.475,79	45.789,73
4.- Otras Subvenciones	176.050,39	229.544,56
c). Subvenc. Capital traspasadas a resultados	7.524,73	7.524,73
d). Donaciones	-	125.000,00
	<b><u>2.328.526,65</u></b>	<b><u>3.141.466,36</u></b>

a). La cronología de subvenciones oficiales desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,60 euros, en 2020 1.303.977,77 euros y, **en 2021, 1.745.055,46 euros.**

- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2021 965.001,59 euros (785.233,92 euros en 2020, 807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros



en 2018) de cuyo importe, 100.730,00 euros, se obtuvieron tras la presentación de una memoria de los perjuicios causados por la pandemia de la Covid19 en 2020.

- En 2021 se han obtenido ayudas por 50.075,46 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (38.926,11 euros en 2020, 43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).
- La F.E.R. también recibió una subvención en 2021 por importe de 39.100,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (31.400,00 euros en 2020, 31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
- En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, la F.E.R. obtuvo en 2021 337.471,36 euros (la totalidad para Proyectos Deportivos al no haber obtenido resultados deportivos en 2020 que dieran lugar a optar a Becas ADO). En 2020 364.048,98 euros para Proyectos Deportivos, en 2019 954.632,00 euros -273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos-. En 2018: 549.550,00 euros -301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos-.
- Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2021 52.322,45 euros (en 2020 65.074,36 euros, en 2019 64.475,25 euros y en 2018: 35.066,95 euros) para financiar las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN
- Por el concepto de Resultados Deportivos, la F.E.R. recibió 24.094,40 euros (19.294,40 euros, 6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018): 800,00 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 15 masculino de 2020 y 590,40 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 7 masculino Sub18 de 2019

Durante 2021, la F.E.R. también recibió del C.S.D. subvenciones por nuevas Resoluciones a las que presentó Proyectos:

- En concepto de ayuda por organización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub16 2021 y del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby Inclusivo, se obtuvieron 35.587,61 euros
- Por el Proyecto presentado para obtener financiación para Producción Audiovisual, en 2021 se recibieron 106.422,59 euros
- La F.E.R. obtuvo en 2021 la cantidad de 34.980,00 euros destinado a actuaciones del Programa de Rugby Inclusivo

- b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2021 ha sido de **4.000,00 euros** (4.000,00 euros en 2020) para financiación de cursos de formación.



2.- De la World Rugby se han contabilizado en 2021 subvenciones totales por **984.551,88** euros (en 2020 797.497,97 euros, 961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Sbv. Ord. Gestión (150.000€ 2019/150.000€ 2020/150.000€ 2021)	166.148,70	171.326,17
Sbv. Alto Rend.15M (150.000€ 2019/150.000€ 2020/300.000€ 2021)	169.880,35	344.188,49
Sbv. Alto Rend.15F (175.000€ 2019/175.000€ 2020/175.000€ 2021)	196.847,90	201.219,47
Sbv. Ventana Noviembre	40.000,00	136.603,00
Sbv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas (1)	2.000,00	-
Sbv. Torneos 7 Dubai Msc y Fem	-	40.351,23
Sbv. Preparación XV Fem y Viaje a Clasificatorio	-	45.074,52
Sbv. HSBC (2018/19 170.000\$/2019/20 295.000€/2020 147.500€/2021 40.000€) (2)	167.053,65	45.789,00
Sbv. World Trophy S20 2020 (3)	50.000,16	-
Sbv. Desplaz. Arbitros-Reuniones	5.567,21	-

Como consecuencia de la pandemia se han producido las siguientes incidencias:

- (1) Las Series Mundiales Femeninas de 2021 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda para los viajes a las sedes que World Rugby ingresa anualmente.
- (2) Diez de las Series Mundiales Masculinas de 2021 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda que World Rugby ingresa por el total de los torneos mundiales realizando en 2021 un prorrateo aproximado de la totalidad por los torneos de diciembre que se efectuaron.
- (3) El Mundial Sub20 que iba a tener lugar en Villajoyosa (España) en septiembre de 2020 fue cancelado por World Rugby reembolsando en 2020 a la Federación los gastos que, hasta el momento de la anulación, la Federación soportó siendo esa cifra la que figura en ingresos.

3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **45.789,73** euros (39.475,79 euros en 2020) por distintos conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	930,55	600,00
Subvención Arbitrajes Internacionales	2.646,75	-
Subvención por Competiciones	20.506,70	38.949,73
Ayuda Gastos Test Covid19 competiciones internacionales	-	6.240,00
Indemnización Gastos Esp-Portugal xv msc, marzo 2020	15.391,79	-

4.- Otras Subvenciones por **229.544,56** euros (176.050,39 euros en 2020) que provienen:

- de las ayudas recibidas en 2021 por 198.000,00 euros (2020: 165.000,00 euros) por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto "Mujer: Energía y Rugby 2021" con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2020/2021 y en la competición GPS Seven 2021. Así mismo, se dotó de ayudas para el Alto Rendimiento en forma de Becas para las jugadoras integrantes de la Selección de XV para su preparación para la fase de Clasificación que tuvo lugar en septiembre de 2021. Inicialmente el proyecto contemplaba la organización del Partido de las Estrellas en noviembre de 2021 siendo pospuesto el mismo a diciembre de 2021 por la



incidencia en España de la pandemia. Finalmente, el partido se ha suspendido y se ha realizado solicitud a la Fundación Deporte Joven de celebración del mismo en 2022

- de la ayuda recibida por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 7.282,18 euros para los partidos de la ventana de otoño del XV Masculino celebrados en noviembre en Madrid
- de la ayuda recibida de la Fundación Trinidad Alfonso cuyo destinatario fue el C.R. Alcudia para la organización del Torneo Internacional de Rugby a 7 femenino y masculino siendo justificados gastos por el mencionado club por importe de 21.742,38 euros
- de la bonificación en cuotas recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.520,00 euros destinada a afrontar en 2021 formación continuada online del personal de distintas áreas de la Federación

- c). Importe por **7.524,73** euros consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2021 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Consejo Superior de Deportes	7.524,73	7.524,73

- d). Donación por importe de **125.000,00** euros realizada por la entidad Generali España, S.A. destinadas a actividades organizadas por la Federación Española de Rugby en el marco del Centenario del Rugby Español, 2021-2023

## **15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1. Publicidad y convenios	1.073.122,64	738.802,61
Cuotas de Clubes y Federaciones	477.454,67	755.842,18
2. Actividades Docentes	47.341,72	136.246,52
	<u><b>1.597.919,03</b></u>	<u><b>1.630.891,31</b></u>

### **15.2.1.- Publicidad**

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O'Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra.



Durante 2021 se han ingresado 738.802,61 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (1.073.122,64 euros en 2020):

patrocinador	fecha inicio	fecha fin	motivo	importe patrocinio anual	importe devengado 2021	condiciones
1	01/01/21	31/12/21	Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	46.085,76	46.085,76	Renovación tácita
2	01/09/19	30/08/24	Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	322.164,55	316.760,01	
3	01/09/21	31/08/21	Apoyo a las selecciones Absolutas masculinas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	230.000,00	231.668,00	Renovación anual
4	01/01/18	31/12/22	Apoyo a las selecciones	15.990,90	15.990,90	
5	01/10/17	01/09/21	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	56.000,00	45.932,44	Renovación anual
6	01/01/19	31/12/21	Apoyo a las selecciones Absolutas femeninas de Rugby a 15	15.000,00	15.000,00	Renovación trianual
7	16/02/21	01/03/21	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 7 en Torneo de febrero de 2021	20.000,00	20.000,00	
8	28/07/21	27/07/23	Apoyo al Comité Técnico Nacional de Árbitros	22.100,00	12.365,20	
9	28/06/21	31/12/21	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15	35.000,00	35.000,00	Renovación anual

El impacto de la pandemia de la Covid19 en las cuentas de Publicidad y Patrocinio de la Federación en 2021 ha sido importante. El contrato de Heineken España (300.000 euros anuales) no fue prorrogado en 2020. Renfe suspendió el acuerdo en 2020 y LaLiga y Leciñena no renovaron sus patrocinios de 2020.

Las becas ADO se dejaron de percibir en 2019 como consecuencia de haber perdido nuestras selecciones la posibilidad de clasificación para los JJOO de Japón 2020. Durante 2020 y 2021 los deportistas de la Federación no han percibido beca a través de ADO manteniéndose los acuerdos de Beca de deportistas con Recursos Propios federativos debiendo ganar el derecho de beca ADO futura en los Campeonatos de Europa de Rugby a Siete que se disputarán en 2022 y clasificarán para el Mundial.

### **15.2.2.- Actividades Docentes**

En 2019 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. En 2020, año en el que la pandemia ha hecho estragos en la actividad federativa de formación, la mayoría de los cursos se vieron suspendidos o, en el peor de los casos, cancelados. Se potenció la formación digital siendo la F.E.R. pionera entre las federaciones deportivas nacionales en la impartición de cursos en ese formato con gran aceptación entre los seguidores, aficionados y afiliados. Además de los propios cursos de formación, se han impartido en 2020 muchas y variadas jornadas de webinar.



En 2021 se han recuperado prácticamente la totalidad de las titulaciones y formaciones realizadas antes de la pandemia llegando a ingresos cercanos a los de 2019. En 2021 se ingresaron 136.246,52 euros por la actividad de formación (47.341,72 euros en 2020).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2021 la cantidad de 88.659,98 euros (16.095,22 euros en 2020) por lo que el beneficio de formación en 2021 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 47.586,54 euros (en 2020 de 31.246,50 euros) que resulta un dato económico muy positivo ante las circunstancias detalladas anteriormente.

### **15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1. Varios	47.369,62	331.055,50
2. Ventas	47.869,45	37.111,57
	<u>95.239,07</u>	<u>368.167,07</u>

#### **15.3.1.- Varios**

Ingresos en 2021 por un total de 331.055,50 euros (47.369,62 euros en 2020) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2021 por importe de 18.175,00 euros
- b) Facturaciones varias por publicidad durante encuentros internacionales que ascendieron a 7.454,81 euros
- c) Ingreso recibido de Fundación Sanitas por importe de 3.124,38 euros por la organización de los Juegos Inclusivos 2021
- d) Facturación emitida por 7.355,00 euros a varias Federaciones internacionales como consecuencia de la realización en el laboratorio proveedor de la FER de pruebas PCR
- e) Ingresos por importe de 1.087,45 euros por la refacturación a Rugby Europe de medallas y pancarta correspondiente al Campeonato de Europa de Rugby a XV femenino 2021
- f) Facturación al Ayuntamiento de Madrid de contrato por el patrocinio del Torneo de 7 de Madrid, masculino y femenino, por un total de 289.256,20 euros
- g) Ingresos por varios conceptos por importe de 4.602,66 euros en donde se encuentra la ayuda concedida por CSD para la gestión de las ayudas de Protección Social a DAN

#### **15.3.2.- Ventas**

Ingresos en 2021 por un total de 37.111,57 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2020 un total 47.869,45 euros).



A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2021 ha sido de 26.683,59 euros (21.984,29 euros en 2020) siendo los ingresos por este mismo concepto de 37.111,57 euros (47.869,45 euros en 2020) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en el ejercicio 2021 ha ascendido a 10.427,98 euros.

#### **15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1. Por Taquillajes varios	52.000,79	96.294,49
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	-	373.297,48
3. Por Otros Servicios	-	9.618,00
	<u>52.000,79</u>	<u>479.209,97</u>

##### **15.4.1.- Por taquillajes**

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2020/2021 (febrero-marzo 2021 y octubre-noviembre 2021) y al encuentro Georgia-Fiji (Aranjuez, noviembre 2021):

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
- Taquilla España-Rusia	-	10.204,55
- Taquilla España-Italia	-	24.332,06
- Taquilla España-Fiji	-	57.448,78
- Taquilla Georgia-Fiji	-	4.309,10
- Taquilla España-Georgia	52.000,79	-
	<u>52.000,79</u>	<u>96.294,49</u>

##### **15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos**

Ingresos por el concepto de referencia por la organización de la activación de patrocinio durante los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2020/2021 (febrero-marzo 2021) y “ventana de noviembre 2021”. Asimismo, se encuentran imputados en este capítulo los ingresos referentes a la organización en Madrid del Torneo Internacional de Rugby a 7:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
- Organización eventos (Torneo 7 Madrid)	-	340.797,48
- Cesión Torneos (Copa SM Rey)	-	6.000,00
- Cesión Derechos de Tv (DSI-LaLigaSport)	-	26.500,00
	<u>0,00</u>	<u>373.297,48</u>



### **15.4.3.- Por Otros Servicios**

Ingresos efectuados por otros conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
- Ingresos por servicio de Homologación	-	8.343,00
- Ingresos por participación en Juegos Inclusivos	-	1.275,00
	<u>0,00</u>	<u>9.618,00</u>

### **15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1. Ingresos excepcionales	136.774,17	387.934,95
	<u>136.774,17</u>	<u>387.934,95</u>

Ingresos extraordinarios en 2021 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 47.061,54 euros (en 2020 regularización por 11.729,78 euros).

Las partidas por importe de 87.925,76 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2020 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación (en 2020, 29.340,00 euros).

En 2021 se incluye importe facturado a clubes nacionales y federaciones autonómicas por 96.635,64 euros (en 2020 89.084,00 euros) por Test de Antígenos adquiridos por la F.E.R. ante laboratorios nacionales para, de esa forma, obtener un precio competitivo que pueda resultar beneficios para las entidades de rugby vinculadas (clubes y federaciones autonómicas).

Ingreso proveniente del fondo de solidaridad de Rugby Europe por 24.593,06 euros para compensar por gastos realizados con motivo del encuentro España-Rusia, XV masculino, suspendido en marzo de 2020 con motivo de la declaración del Estado de Alarma por la pandemia Covid19

Se ha contabilizado en este apartado la previsión de indemnización por importe de 26.016,14 euros que la Federación ha reclamado a la entidad aseguradora Mapfre por los gastos asumidos con motivo del desgraciado accidente sufrido el 18 de diciembre de 2021 por el jugador de la Selección, Kawa Leuma, y que contaban con la cobertura de la citada compañía aseguradora.

Como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado contra el Sr. González Cancho (nota 2. c) págs. 9 y 10) se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros que se encuentra contabilizado en este apartado.



## 16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2021 es la siguiente: **5.969.341,98** euros (4.311.198,91 euros en 2020)

Durante 2021 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (45%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2020. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2021, conocido el 30.01.2022, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2021 fue del 54% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste Positivo de IVA en diciembre de 2021.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:	<u>2020</u>	<u>2021</u>
1. Compras	474.441,01	470.979,04
2. Otros aprovisionamientos	132.669,15	270.246,55
3. Gastos Personal	881.173,99	971.938,76
4. Amortizaciones	34.215,44	30.300,18
5. Gastos Diversos	979.517,10	1.600.790,79
6. Tributos	66.655,21	(-) 23.041,59
7. Gastos de Gestión	1.677.944,95	2.600.140,24
8. Gastos Financieros	1.169,81	7.674,37
9. Otros Gastos	63.412,25	40.313,64
	<u><b>4.311.198,91</b></u>	<u><b>5.969.341,98</b></u>

### **16.1. - Compras**

Material deportivo para actividades	449.088,71	436.870,08
Material deportivo para venta	21.984,29	26.683,59
Variación de existencias	3.368,01	7.425,37
	<u><b>474.441,01</b></u>	<u><b>470.979,04</b></u>

### **16.2. – Otros Aprovisionamientos**

Material Médico-Fisioterapia	13.386,54	24.558,94
Material Médico Prevención Covid19	98.455,06	196.195,35
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	15.633,38	43.812,33
Suplementos de nutrición	5.194,17	5.679,93
	<u><b>132.669,15</b></u>	<u><b>270.246,55</b></u>



### ***16.3. – Personal***

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Personal administrativo	251.518,30	284.440,49
Seguridad Social personal administrativo	65.364,87	79.500,65
Personal alta competición	323.943,23	323.462,22
Seguridad Social personal alta competición	102.863,65	108.321,89
Otro Personal	105.624,87	135.171,73
Seguridad Social de otro personal	20.714,26	29.942,81
Otros gastos sociales	11.144,81	11.098,97
	<u>881.173,99</u>	<u>971.938,76</u>

### ***16.4 – Dotaciones para amortizaciones***

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado material	34.215,44	30.300,18
	<u>34.215,44</u>	<u>30.300,18</u>

### ***16.5 – Gastos diversos***

Arrendamientos	91.049,00	119.786,85
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	4.285,69	3.781,06
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	49.291,65	95.951,43
Mantenimiento sistemas digitales	22.886,91	24.823,73
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	329.687,93	396.823,77
Transportes	9.377,40	10.768,94
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	4.995,98	4.807,91
De actividades deportivas	248.023,31	214.704,50
Publicidad/relaciones públicas/producción:		
Publicidad	1.973,91	1.115,50
Relaciones públicas	98,65	120,00
Producciones Audiovisuales	-	119.209,03
Suministros:		
Agua	235,61	285,24
Luz	3.134,36	4.978,27
Otros suministros de actividades:		
Vigilancia, aseos, confección pancartas/vallas, Lavandería, complementos, etc...	94.142,88	472.755,20



Otros servicios:		
Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	40.811,04	49.325,62
Material oficina	21.774,41	20.271,92
Comunicaciones	13.518,61	15.493,09
Acuerdos editoriales	-	111,55
Jurídicos y contenciosos	42.687,76	44.459,18
Gastos Gestión Ayudas Protección Social DAN	1.542,00	1.218,00
	<u>979.517,10</u>	<u>1.600.790,79</u>

#### **16.6 – Tributos y otros impuestos**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Impuestos seguros	888,44	5.212,90
Impuesto Bienes Inmuebles	6.841,08	7.261,33
a) Ajustes IVA Circulante	58.925,69	(-) 35.515,82
	<u>66.655,21</u>	(-) <u>23.041,59</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2021 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2020. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2021 ha sido del 54%, 9 puntos más que el porcentaje de 45% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.20. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante a final del ejercicio 2021 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2021 un menor gasto de 35.515,82 euros (en 2020, ajuste negativo de 58.925,69 euros).



### **16.7 – Gastos corrientes**

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Subvenciones a Federaciones Autonómicas	-	68.987,44
Subvenciones a Clubes	74.209,03	91.462,17
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	6.478,68	19.037,00
Ayudas deportistas	646.168,78	695.614,33
Ayudas técnicos	2.815,00	4.620,00
Ayudas Servicios Médicos	11.450,00	12.480,39
Ayudas árbitros y auxiliares	109.859,60	196.433,68
Ayudas a Servicios docentes	58.550,00	89.684,00
Ayudas a otro personal	8.121,10	12.801,10
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	306.063,58	501.752,47
Gastos de alojamiento y manutención actividades	452.815,99	887.419,44
Reintegro Subvenciones Corrientes	1.332,63	4.175,76
Sanciones	-	2.000,00
Pérdidas Deudores Incobrables	80,56	13.672,46
	<u>1.677.944,95</u>	<u>2.600.140,24</u>

### **16.8 – Gastos financieros**

Otros gastos financieros	989,81	2.940,41
Comisiones y corretaje póliza crédito	180,00	4.733,96
	<u>1.169,81</u>	<u>7.674,37</u>

### **16.9 – Otros gastos**

Excepcionales	63.412,25	40.313,64
	<u>63.412,25</u>	<u>40.313,64</u>

El apartado de gastos excepcionales cerró 2021 con un saldo de 40.313,64 euros como consecuencia de:

- Regularizaciones de saldos de cuentas de proveedores y otras cuentas contables.
- Contabilización de varios gastos relacionados con el accidente del jugador Kawa Leama.
- Imputación en 2021 de gastos asociados al ejercicio 2020.



## **17. - SITUACIÓN FISCAL**

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

### **17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2021 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 64.692,36 euros (en 2020: 60.207,28 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2021, pagadas en su plazo, por 25.074,25 euros (en 2020: 19.785,11 euros) respecto a la cual existe un saldo que será compensado de la liquidación mencionada por importe de 2.520,00 euros por bonificaciones de la Seguridad Social a la formación.

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2021, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 11.360,30 euros (en 2020: 48.532,62 euros).

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

## **18. - OTRA INFORMACIÓN**

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2021 es de 27 distribuyéndose por categorías profesionales de 6 Jefes Administrativos (5 hombres y 1 mujer) y 21 Oficiales de administrativos (6 mujeres y 15 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 25. A 31 de Diciembre de 2020, era de 23 el número de trabajadores/as.

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 2 en el Departamento de Prensa a jornada completa, 3 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (1 a jornada completa y 2 a media jornada), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 7 en Alta Competición (5 a jornada completa y 2 a media jornada), 11 a jornada completa y 2 a media jornada en Gestión Federativa en distintos departamentos (dirección general 1, logística 1, secretaría general 4, árbitros 1, tesorería 3, centenario rugby 2, almacén 1).



### Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

### Compliance

La Federación ha iniciado en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se ha firmado un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

En 2021 se ha seguido trabajando con el despacho citado para actualizar y mejorar la normativa de la Federación.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2021 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2020: 0,00 euros)

	2020	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	4.421.418,58	5.203.466,09
Total pagos pendientes	780.129,15	895.639,97



## 19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2021 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2020: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **49.796,31** euros en 2021 (56.970,62 euros en 2020) de los cuales:

- **13.154,10** euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (5.454,89 euros en 2020).

En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión y reelegido en 2016 y en 2020- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2014 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2021, 2020, 2019 2018, 2017, 2015 y 2014).

- La Asamblea Ordinaria de julio de 2021 se realizó de forma telemática por lo que no se produjeron gastos de desplazamientos salvo una pequeña cantidad de **942,70** euros (329,92 euros en 2020)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2021 a **11.828,45** euros (en 2020: 11.940,18 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2021 a **454,75** euros (en 2020: 1.585,47 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2021 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **5.849,96** euros (en 2020: 4.711,26 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2021 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **17.566,35** euros (en 2020: 16.955,17 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2021 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	7.976,00	12.789,00
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	4.794,01	6.762,51
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	11.649,51	13.707,01
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	7.213,25	5.666,75
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	1.800,00	2.912,50
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	3.172,00	3.397,50
FED.CASTELLANO-LEONESA RUGBY	9.570,00	11.464,00
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	17.421,23	19.121,23
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	2.174,00	3.224,50
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	4.879,00	8.211,00
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	13.002,56	8.438,57
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	6.943,02	8.422,52
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	12.555,32	19.079,10
FEDERACION VASCA DE RUGBY	5.706,00	7.627,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	5.344,96	7.480,46

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2021 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	23.412,85	24.588,79
CR. ARQUITECTURA	14.241,00	14.256,00
C.R. ATCO. SAN SEBASTIAN	500,00	400,00
C.R. ATCO. BERA-BERA	13.353,53	13.965,54
C.R. ATLETICO PORTUENSE	1.050,00	1.050,00
CLUB DE RUGBY ALBACETE	7.798,00	7.260,00
C.R. B.U.C.	18.341,84	20.482,84
F.C. BARCELONA	19.681,00	19.716,00
C.A.R. CACERES	4.482,04	0,00
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	11.216,00	12.897,04
C.A.U. VALENCIA	23.011,80	21.799,80
C.R.A.T. CORUÑA	20.376,98	18.655,98
C.R. CIENCIAS CAJASOL	18.406,01	21.950,01
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	44.434,29	36.911,10
C.A.U. MADRID	534,21	0,00
UNION RUGBY ALMERIA	11.078,01	10.998,01
C.R. DURANGO	0,00	1.200,74
C.R. EL TORO	14.619,99	10.320,75



EIBAR RUGBY TALDEA	35.418,16	36.952,74
C.R. EL SALVADOR	26.561,95	30.155,95
C.R. ELCHE	0,00	265,00
C.R. FENIX	16.181,02	14.819,02
C.R. GETAFE	1.958,50	1.958,50
G.E.i.E.G. Grup Excursionista	8.700,00	8.700,00
GAZTEDI RUGBY TALDEA	10.385,00	10.305,00
R.T. GERNIKA	20.477,05	19.042,05
R.T. GETXO	25.026,70	25.514,50
C.R. GOTICS	13.946,02	13.866,02
C.R. HERNANI	18.581,54	16.891,53
C.R. HOSPITALET	11.955,51	11.776,31
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	22.217,60	22.137,60
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	21.843,98	22.335,98
CLUB ESPORTIU I.N.E.F. BARCELONA	1.980,46	1.980,46
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	3.225,00	1.115,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	32.602,57	36.246,87
C.R. LICEO FRANCES	15.992,65	16.012,65
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	2.061,02	3.802,02
C.R. MAJADAHONDA	27.203,51	28.736,51
C.R. MARBELLA	13.601,02	15.542,02
ORDIZIA R.E.	23.601,89	23.370,79
OVIEDO RUGBY CLUB	590,00	590,00
C.R. OLIMPICO POZUELO	18.171,89	18.071,89
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	12.979,78	12.900,48
PALENCIA RUGBY CLUB	11.335,00	11.335,00
C.R. RIOJA	282,50	282,50
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	15.979,50	15.255,51
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	32.234,04	35.670,04
U.E. SANTBOIANA	21.576,84	22.130,85
C.R. SAN ROQUE	11.173,00	11.173,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	18.462,17	19.708,17
TATAMI RUGBY CLUB	1.685,79	3.920,79
SADUS - UNIVERSIDAD DE SEVILLA	250,00	250,00
RUGBY CLUB VALENCIA	14.527,80	14.527,80
C.R. ZARAUZ	12.459,52	12.379,52
C.R. BELENOS	12.837,02	10.516,02
CLUB RUGBY LALIN	350,00	350,00
ASOC. DEPORTIVA XV RUGBY MURCIA	100,00	0,00
C.R. TOLEDO - SOLISS AGUILAS DE TOLEDO	463,00	463,00
C.R. MALAGA	12.433,00	12.243,00
VILLAJOSYA RUGBY CLUB	19.542,04	18.508,05
CLUN DEPORTIVO JAEN RUGBY	12.058,01	14.611,01
C.R. SANT CUGAT	26.721,92	22.474,77
UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY	13.227,27	13.147,27



C.R. LA CALZADA	0,00	150,00
RUGBY CLUB SITGES	11.492,00	9.121,00
C.N. POBLE NOU	14.982,94	14.702,94
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	12.246,02	12.166,02
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY	9.079,55	9.079,55
C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ALCALÁ	12.611,50	10.390,50
C.R. TARRAGONA	175,00	175,00
C.D. MAIRENA	10.385,00	10.305,00
APAREJADORES R.C.	21.664,00	20.413,00
R.C. MURALLA	4.513,26	4.513,26
BAHIA RUGBY CLUB	350,00	0,00
C.R. PONTEVEDRA	1.241,02	1.116,02
URIBEALDEA RUGBY KIROL ELKARTEA	12.818,52	12.738,52
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	15.992,35	19.092,35
C.R. SAN ISIDRO	538,75	538,75
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	5.036,00	5.036,00
CLUB RUGBY FERROL	2.591,53	4.882,53
MALLORCA RUGBY EVENTS	400,00	0,00
JABATOS RUGBY CLUB	423,00	218,00
RUGBY OURENSE KELTIA	18,98	0,00
CD LEON RUGBY	2.594,64	2.594,64
QUIJOTE RUGBY CLUB	0,00	8.082,92
RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	0,00	21.742,38
ASS. VETERANS FCB RUGBY BARÇA	463,00	463,00
MALLORCA BOCS RUGBY CLUB	1.595,00	990,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	940,00	940,00
LOS BOATMEN DE EL MEDANO	350,00	350,00
OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	1.726,25	1.775,00
CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS	668,00	668,00
SHAMROCK RUGBY CLUB	2.646,50	2.646,50
SANT VICENT RUGBI CLUB	560,00	560,00
C.D. RUGBY ESCORIONES GRANADA	694,01	694,01
ASOCIACION VALENTES CLUB DEPORTIVO LOBOS	390,00	390,00
POZUELO RUGBY UNION	218,00	218,00
ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	4.575,00	4.375,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CAMARGO RUGBY	700,00	700,00
RUGBY CLUB ORSI ITALIANI DI MADRID	1.111,25	1.111,25
ASOCIACION TRUST RUGBY INTERNATONAL	0,00	4.373,02
C.D. ELEMENTAL VALLECAS RUGBY UNION	310,00	310,00
ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY	3.198,00	3.198,00
SANTIAGO RUGBY CLUB	325,00	0,00



## 20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La guerra declarada por Rusia a Ucrania a finales de febrero de 2022 ha motivado reacciones deportivas por parte de Gobiernos y por Federaciones Internacionales.

El partido España frente a Rusia por el Campeonato de Europa del Rugby a XV Femenino, programado para el sábado 5 de marzo de 2022, se disputa con la autorización de la Federación Europea de Rugby tomándose las medidas de seguridad y diplomáticas que, también el Consejo Superior de Deportes, aconseja. Entre las medidas adoptadas se encuentran varias como, por ejemplo, el himno de Rusia no sonará en el campo de juego (Alcobendas) o que la bandera de Rusia no será portada en la salida de las selecciones al terreno. El encuentro se disputa sin alteraciones deportivas ni económicas causadas por la invasión de Rusia y las medidas internacionales adoptadas.

Posteriormente al encuentro del sábado 5 de marzo, el Gobierno Español, a través del Consejo Superior de Deportes, adopta una serie de medidas deportivas relacionadas con la no realización de encuentros en España disputados por selecciones de Rusia, la suspensión de encuentros en Rusia, etc.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta situación, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, de la mano del CSD y de la Federación Europea y Mundial de Rugby, está haciendo que las reacciones sean coordinadas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá la declaración de guerra de Rusia sobre la Federación. En este sentido, las competiciones previstas en Rusia, las Federaciones Internacionales están trasladándolas a otros países y las mismas no serán suspendidas.

Los Órganos de Gobierno de la Federación realizan una evaluación continua de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener de financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- **Riesgo de operaciones:** la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de suspensión de competiciones aunque ello se ha reducido como consecuencia de los medidas adoptadas por las Federaciones Internacionales de Rugby.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la modificación de sede de eventos deportivos, pueden provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”,



si bien por el momento, dicho impacto se considera que podría asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.

- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos.
- **Riesgo de continuidad:** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que, desde la Presidencia, se está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

## **21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

## **22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2021</u>
Resultado contable	-100.739,20	38.327,78
Más	0,00	0,00
Menos	0,00	0,00
Rtdo. liquidación presupuesto	-100.739,20	38.327,78



## **23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2021 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

## **24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO**

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 31 de marzo de 2022

Firmado por \*\*\*9196\*\* ALFONSO FEIJOO (R: \*\*\*\*8036\*) el día 30/03/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Alfonso FEIJOO GARCIA

Presidente



## OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	37.111,57	Renta exenta Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	755.842,18	Renta exenta Art.6 1º b)
- Actividades docentes	136.246,52	Renta exenta Art.7 8º
- Publicidad e imagen	738.802,61	Renta exenta Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	128.794,49	D.A. 12ª 2
- Rappels de ventas	-	Renta exenta Art.7 11º
- Otros ingresos	681.471,08	Renta exenta Art.7 9º
- Subvenciones	3.008.941,63	Renta exenta Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta Art.6 2
- Subvenciones capital	7.524,73	Renta exenta Art.6 1º c)
- Donaciones	125.000,00	Renta exenta Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	387.934,95	Renta exenta Art.7 11º

**TOTAL RENTAS 2021: 6.007.669,76 €**

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 6.007.669,76 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El superávit generado por 38.327,78 euros se ha trasladado a Fondos Propios
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por éste serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.



El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

#### **B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD**

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

#### **C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2**

A los efectos de los dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

#### **D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO**

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

#### **E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

A 31 de diciembre de 2021, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

#### **F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES**

A 31 de diciembre de 2021, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.



## **G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**

A 31 de diciembre de 2021 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

## **H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO**

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

## **I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO**

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

*“En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.”*

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 31 de marzo de 2022

Firmado por \*\*\*9196\*\* ALFONSO FEIJOO (R: \*\*\*\*8036\*) el día 30/03/2022 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Presidente

Alfonso FEIJOO GARCIA

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	Notas en la Memoria	2020	2021
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-100.739,20	38.327,78
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por variación instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>		0	0
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	- 7.524,73	- 7.524,73
IX. Efecto impositivo			
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		- 7.524,73	- 7.524,73
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		-108.263,93	30.803,05

\* Su signo puede ser positivo o negativo

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

	<u>Fondo Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Rstdo. Ejercicios</u>	<u>Resultado</u>	<u>Subvenciones</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>01</u>	<u>04</u>	<u>Anteriores</u>	<u>del ejercicio</u>	<u>Donaciones y legados</u>	<u>13</u>
<b>A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	275.362,49			204.321,22	67.777,01	547.460,72
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2019 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2019 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020 (2)</b>	<b>275.362,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>204.321,22</b>	<b>67.777,01</b>	<b>547.460,72</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-100.739,20	0,00	-100.739,20
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	204.321,22	0,00	0,00	-204.321,22	-7.524,73	-7.524,73
<b>C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 (2)</b>	<b>479.683,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100.739,20</b>	<b>60.252,28</b>	<b>439.196,79</b>
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2020 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2020 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>479.683,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100.739,20</b>	<b>60.252,28</b>	<b>439.196,79</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	38.327,78	0,00	38.327,78
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	209.932,22	0,00	0,00	-204.321,22	-7.524,73	-1.913,73
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>689.615,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-266.732,64</b>	<b>52.727,55</b>	<b>475.610,84</b>